

La Comision nombrada para dar su dictamen acerca de los diferentes
particulares que abraza la Memoria presentada por el Regidor D. Ma-
guel de Larrea, se ha ocupado en su primera reunion del referente
a la organizacion o reforma de la plantilla de la Secretaria con sus
nuevas designaciones, y obtenidos los informes que le han practicado en
dientes p.^a el acatado de su comision, ha formado y somete
a la aprobacion de Vd. el Boquete siguiente.

Haberse en lo sucesivo p.^a el servicio de la Secretaria y del
Tribunal deapelos de esta M. villa dos empleados que sean
un Secretario y un Escribano.

Al Secretario, el que en la actualidad desempeña este cargo
el Escribano, que por esta vez puede considerarse como de
nueva creacion, sea nombrado por el Ayuntamiento de
este municipio del Escribano sea el Secretario, pero sea de
conocida su dependencia principal del Jefe de la Jefe y de sus
dependencias.

Todos los trabajos de la Secretaria se repartiran en el local
destinado al efecto en la casa consistorial, siendo sus horas
de oficina de 10. a 12. por la mañana en todo el año; y por
la tarde, de 3. a 5. desde la fecha de Remission hasta
1.^o de Octubre, y de 2. a 4. en el resto del año, sin perju-
cio de lo eventual p.^a casos en que surran ocupaciones extra-
ordinarias. Se exceptua p.^a este servicio los dias festivos de
ambos preceptos en que la oficina abierta ^{separ} solamente
de 2. a 10. o de 11. a 12. por la mañana, segun que el
Jefe de la Jefe lo disponga.

Las horas fijas de oficina p.^a el Secretario sean las dos
de por la mañana en dias laborables, y la hora que se

señale por el de Hietra en los días de fiesta, sin perjuicio de lo contrario, p. que para llamado, por el mismo o los señores concejales.

Las horas de servicio para el Hietra sean, las cuatro señaladas p. los días laborables, la hora que el de Hietra designe p. los festivos, y lo propio que el Hietra p. los casos especiales. Las boletas p. alojamiento de tropas en el pueblo se entregaran en la Hietra a los Hietras, cuando la fuerza sea de alguna consideracion; y cuando sean pocas, tales que no sean mandadas por Oficial, se facilitaran las boletas a cualquiera hora, como se ha practicado hasta aqui, por el mismo que actualmente tiene a su cargo este ramo. ^{este mismo} tanto la de boletas como para atender todas las boletas p. alojamiento ~~estacion como esta indicada en la casa de Hietra las boletas~~ con entera sujecion al libro-patron del vecindario en cuanto a la igualdad de la distribucion de esta carga vecinal. La Hietra inspecciona la parte aplicacion de boletas p. personas sueltas, y escuchara las reclamaciones que ocurran acerca de este servicio, sin perjuicio de que las oiga la Comision que dirige el Hietramiento p. este punto.

La Hietra inspecciona ademas de lo marcado en respecto a alojamiento, todas las obligaciones que determinan la ley municipal y reglamentos vigentes, interdictos, comprendidos en ellos, el despacho de cuanto ocurre al de Hietra y concejales en sus respectivos cargos de municipio.

El sueldo del actual Hietra sea de dos mil reales anuales.

La asignacion anual p. el Hietra se fija en dos mil y cincuenta reales.

Los sueldos que respectivamente se indican a ambos empleados se entendera constare p. su aplicacion desde el día en que comience el servicio de horas fijas de oficina, segun que se indica

ambos.

La Comision propone con todo respecto lo que a juicio mio puede convenir al servicio ordinario de la Hietra, pero no obsta esto, para que el interesado de su ilustrado criterio disponga lo que mas le parezca mas acertado y conveniente al servicio publico.

Pagana y Junio 2 de 1883.

Suplente de Hietra
El Hietra

José María

Don A. de Llanusa

Suplente de Hietra

El Hietramiento de esta H. villa de _____ Pagana.

sueldo de empleados y otros gastos de carácter común en 1852, según cuenta

Secretario	4.400...
Contador	1.500...
Escritor de finca	1.057...
Alfombra p. el Hospital	1.550...
Botica de curas, conopositos	617...
Deposario	1.320...
Alfombra	6.519...
Alfombra	1.066...
Botica p. el Hospital	572...
Encargado del Hotel	260...
Organista	264...
Director de la musica	2.000...
Alfombra p. la casa	1.650...
Alfombra	2.005...
Alfombra - villa	1.330...
Tamboriles	2.130...
Tamboriles	320...
Alfombra	720...
Por publicis y alojamiento	1.025...
Alfombra y Alf. de casa	1.346...

Sobre la cuenta de honorarios del Sr. Pardo
quien se entregara loco. y.

36.350...

Alto... Suma de sueldo p. el Director de la musica para
1852, según cuenta del Ayuntamiento.

37.250...

320... Para los 4. remones de los fijos de villa.

... Sueldo de funciones de iglesia.

... Tamboriles.

... Alfombra de la sala del Hospital.

Cantidades de pago determinadas en
1854. deudas de las de factos segun nota
anterior.

Expendidos - Interes	1,800.00
El mismo por consignacion anual	10,000.00
El mismo por la deuda industrial	6,666.22
El mismo p. obras	120,000.00
El mismo p. obras	1,320.00
Para la repion de la deuda de l. de las lotas de obra del Maritimo, deudas de los 500. l. entregados al Fomento	15,000.00
Costos de lingües de villa y casabi- les que fueren gastados en	6,000.00
La Pasa	1,000.00
En lo de 1854. de consignacion en Fomento a costos de la obra de l. de las p. el l. de supuesto de 1854	1,000.00

Nota.

El Fomento de l. Pasa reclama el pago de 12. cueros y l. real anuales que
sea la esta consignacion de antiguo por los toques de campos del l. de
Luz, agonia y a largo en caso de incendio.

Obras proyectadas por el Ayuntamiento de 1853, y otras que parecen de
necesidad y de ornato público.

Valor del terreno y coste de fender p. el obra proyectada en la plaza
p. el de Sta. Marina, segun anteproyecto, sin contar con el coste ma-
yor que puede tener la realizacion 14.000

Coste de empicencia en proceso 30.000

Compra del terreno p. abrir calle p. la Plaza de Santa a cen-
so enfiteutico. No se presupone valor de coste principal.

Compra de otro terreno p. abrir calle desde la inmediacion de
Puerto de Sta. Marina a Matanzas.

Obras de la fuente y lavadero en S. Antonio.

La Fuente.

Matanzas.

Obras, con colacion de nada de necesidad p. su terminacion.

El impendio menor de la Plaza p. el, con desagües a los dos lados
de la casa que esta frente de la Puente. Construiria en el centro
el impendio de la parte de la casa hasta debajo de la columna
de la obra de fender de este edificio. Presupuesto en 1853, con mas el an-
mento de coste de los desagües.

El de los desagües de paso comun de la casa por la Plaza.

La obra de calzada gruesa y superior de las obras de casa entre la
Plaza y la casa en que habita la familia del Sr. Escobedo.

El impendio de calzada gruesa en la calle de Bonavilla.

El de las calzadas de bafete de los dos coligones de Bonavilla a Matanzas.

El de un parterre de desagües o de obras de acera de cuatro anchos.

p. para de una casa a otra en Matanzas.

El de la calzada gruesa en el parterre de la calle de Sta. Marina en toda su
extension, y la de la bafete desde Bonavilla a la Plaza de Santa, asi como la de
la calle de Bonavilla a Matanzas, y al frente de la Puente de Labatzen.
Los caminos rurales desde Bonavilla en el camino de Bonavilla; el de San-
tuaria a las Luces, el de San Juan, el de Sta. Marina a (Lima)
Zabala; el rural de Bonavilla p. S. Juan.

Las obras de reparación indispensables en los tres campos santos. El estado actual de la capilla del Sr. P. P. con peligro inminente de ruina: el del cementerio del Sr. P. P. con partes muy sin reparar de aguada o mortero, y el estado de abandono de ambos lugares en todo concepto, hace por honor a la categoría de importancia en que la Junta de la ha colocado a lugares, y tanto de respeto debido a estas instituciones, como el decoro del pueblo, para que el Ayuntamiento no quede en la -posición.

El Ayuntamiento grueso del año de Sr. P. P. que se le sustituya una importante de edificación moderna. La corte de la de poca importancia por que la piedra gruesa que ha cubre aquel pavimento se aprovechará en las edificaciones de benevolencia o santos.

El camino p. el campo santo de Sr. P. P. exige reparaciones, que vienen de poco coste.

El año menor de Sr. P. P. que por su posición céntrica y por el de la población, presenta un aspecto triste, que exige mejoras. Cillo es en el techo que se formase sobre el pavimento: cubiéndolo de buena tabla a los actuales pilares que sostienen el techo formando con este el pavimento otros de los ángulos regulares y las maderas correspondientes: p. el buen aspecto en su base y capiteles; y el cambio de las piedras gruesas y feas que sirven p. asientos de la gente, aprovechando estas en otra parte, para una mejora notable p. aquel lugar.

Un Santuario nuevo en la parroquia de Sr. P. P. al lado del altar de Sr. P. P. a la manera del de Sr. P. P., para dar de poco coste y desaparición el promontorio ~~del~~ actual del lado de la Puerta principal de entrada de este templo. Los terrenos de las antiguas latrinas en Sr. P. P. no están decentes y debe disponerse de una manera de las antiguas latrinas en el P. P. del pago de plaza, y así se convenga en un convenio de la Junta con el P. P. de la Puerta principal de entrada de este templo como se convenga en el día p. p. de la Puerta principal de entrada de este templo. En cuanto iguales a los que se han colocado últimamente

en el P. P. Sr. P. P. bajo el coste de 200. P. esta una con inclusión de un alfileron, para el cemento de Sr. P. P. lo cubiertos. Los asientos de mala en toda la longitud del pago de plaza piden su reparación.

Las goteras de los techos de la casa de la Sr. P. P. más de 100. P. y su inmediata comarca con el nombre de la Sr. P. P., forman en el centro de la parroquia una casa copia de agua potable, que embalsastra convenientemente el paso comoto p. las lluvias de la población. Su cemento viene de la p. P. de la casa de la Sr. P. P. a los techos de ambas cosas por aquella parte: de ^{de una mejora} coste total el precio del agua con la villa viene de 200. P.

Reparación de la parte del pago de plaza de Sr. P. P. p. ponerla en el estado que se hallaba antes de la Puerta del Sr. P. P. de Sr. P. P.

Trasporte de las partes de las piezas del despacho de carne a la carnicería: los necesarios p. el departamento mismo también de coste p. Sr. P. P. por aproximación.

Reparación del camino p. la Plaza y de la vereda por Thetidi.

Monumento nuevo con arcos de bajorrelieve y lienzos pintados p. las fiestas de Semana Santa en la Parroquia de Sr. P. P.

Un Banco nuevo p. el Ayuntamiento en la misma Parroquia parece que p. el decoro de la representación del Pueblo.

Una campana mas sonora que la actual en el interior de la misma iglesia p. los toques del P. P., para una mejora convenientemente.

que no se reparen en las ocasiones por las calles.

Secretaría.

Para ser conveniente que se piense en determinar el destino que ha de darse a la pieza que hasta ahora ha servido de Café y Billar en la casa de la Villa. Parece que su situación indica que se le destina a Sala de sesiones del Ayuntamiento en invierno con abrigo de chimeneas o de calefacción, mientras no haya otra pieza que mejor convenga. El día en que la hubiere, podría destinarse esta a Sala del Consejo de 1.ª instancia de este partido.

Secretaría del Ayuntamiento.

Uno de los más interesantes al fin que indispensable el arreglo de papeles en un libro con índice por orden alfabético, y que la pieza destinada a Secretaría del Ayuntamiento sea el centro común de antecedentes y la oficina de las operaciones del servicio público. No es posible que haya orden en el despacho de los negocios sin que se tenga un lugar determinado a donde acudir a reunirse p. un objeto. La posición de categoría en que la Junta se coloca a la hora por los elementos de importancia que encierra, demanda que su Ayuntamiento tenga una Secretaría abastecida por máquinas y todo p. hacer frente a los negocios que surcan. El Sr. Alcalde tendrá allí el conjunto de antecedentes de los negocios, y tendrá así mismo facultades a quienes pueda encargarse el despacho, según sus instrucciones. Los concejales tendrán también a su vez quienes trasmitan los encargos de formar cuentas o copias y otros trabajos, clamarlos, proporcionar de sus respectivas comisiones de municipio. Los señores del pueblo tendrán allí el depósito p. los pasaportes de viaje. Los que se han de registrar sobre elopamientos cuando haya paso o estancia de tropas, se irán en la Secretaría y allí se tomarán las disposiciones p. su cumplimiento. El deseo social está indicando, que el despacho de las boletas y cuando comienza a elopamientos se centralice en la Secretaría del Ayuntamiento, relevando de este cargo al que actualmente le desempeña.

Los horas de trabajo de la Secretaría, sin perjuicio del venturoso, estarán de desde las 10. a las 12. de la mañana y por la tarde de 3. a 5. Desde la festividad de la Inmaculada hasta 1.º de Octubre y de 1.º de Mayo al resto del año. Podrán expresarse los días festivos de ambos preceptos en que la hora de oficina abierta fuere de 3. a 6. o de 11. a 12. de la mañana, según que dispusiera el Sr. Alcalde.

Los empleados p. el Archivo y Secretaría serán un Secretario y un auxiliar. Los que sean nombrados por el Ayuntamiento, deberán reconocer su nombramiento al Secretario, sin desconocer su dependencia real del Sr. Alcalde.

de y demás consules.

Los libros-registros de nacidos, matrimonios y defunciones; así como el libro de acuerdos del Ayuntamiento, copias de oficios, el de la cuenta corriente con la caja de la Dependencia, y un libro copiado de libramientos que se usaban contra ella, habrán de estar a la vista sobre la mesa de la Secretaría para el día 1.º de cada mes y remitir en ellos, cuanto fuera relativo a cada uno hasta el último día del mes anterior.

La función de inventario de los edificios urbanos, terrenos, locales, divisiones de caseríos, edificios contra el terror B.^a que en la actualidad sean propiedad de la villa, debe ser uno de los trabajos de que con preferencia se ocupa la Secretaría. Alumbado.

Es conveniente que al fin de cada 2. horas se hiciese la liquidación de cuenta del gasto del alumbrado.

Libramientos p.^o pago de sueldos
de Empleados, editores y Conserjes B.^a

En los días 12 de Abril, 12 de Julio, 12 de Octubre y 12 de Diciembre de cada año habrán de expedirse los libramientos respectivos a pagos corrientes p.^o entregados a los que fueran interesados; y que el Depositario presentase al Ayuntamiento sus cuentas trimestrales en los días 15 de Abril, 15 de Julio y 15 de Octubre, así como la cuenta general del año p.^o 1.º de Enero, según las disposiciones vigentes.

El Depositario presentará en cada trimestre un estado con el resultado de la recaudación que hubiere en caja; y en uno de los días inmediatos se hará el pago respectivo de verificación de fondos por la comisión que el Ayuntamiento nombra a este efecto.

Policia urbana.

La limpieza de calles, plazas y cantones de la población, según está en el día, exige mucho de tener la necesidad del uso de ellas. El estado de los Precintados en la actualidad es corto y sus obligaciones continuas. El pueblo de Huesca exige ya un cambio ~~de~~ en esta parte de la Policía urbana. La mejora que pudiera introducirse en esta rama es la de la limpieza diaria de las calles por las mañanas, recogiendo las basuras de ellas y las de las casas en un carro que se establecerá a este efecto con llamados de campana o de caraca. Si como se propone en el artículo relativo a la Secretaría del Ayuntamiento, se pasa a ella el cargo del depósito de basuras p.^o el alopamiento de trapos, pudiera aplicarse el caso de limpieza al Encargado de la Voz publica con el agregado de cuatro reales diarios a su actual sueldo, y procurando aplicarle tambien el caso de bagajeros para que con la Recaudación destinada a este servicio pudiera así mismo atenderse al del caso de la limpieza. El Encargado de la Voz publica con el sueldo actual, con el aumento de 4. reales, con el agregado de la bagajeria y el atornillado del producto de las basuras en venta, deberá quedarle regularmente retirado por el servicio que se propone, al paso que la Voz publica se preparará con solo el sueldo de 2. reales lo que hoy se paga. El caso p.^o la limpieza costará de 1200. a 1300. r.

La Recaudación que hará ellos p.^o minutos de sueldo en la Plaza del mercado en los días de fiesta.

La necesidad que se tiene a efecto el pensamiento de que desaparezca el aspecto repugnante de los lugares escusados de las casas, de la vista del público.

El aspecto público demanda que se arrojen las fachadas de las casas de la población que tengan descascarados sus anteriores revocos.

Arquitecto p.^a las obras de la villa.

Los sueldos de honorarios de Arquitectos y lo que se ha entregado a causa de ocupaciones de memoria de terrenos a un punto en este punto en el año de 1853. ascende a Ptas. 4241, en la suma parece excesiva p.^a que quise mostrarse como medida de gasto común en el presupuesto ordinario de 1854. Seria indudablemente mas economico el proporcionar a un solo Arquitecto que atendiera a todas las ocupaciones de esta profesion bajo un sueldo fijo, que no el de los sueldos anuales, seria economico p.^a la Caza, el peso que un agregado de diversos instantaneos p.^a el Cofre a quien se dirigian p.^a Arquitecto de la villa en el año de 1854.

Luzado de 1.^a instancia.

No debe dejarse en estado el proporcionar una sola y alguna pieza mas en lugar conveniente y decoroso p.^a el despacho ordinario y de literas de pleito de Luzado de esta partido. La pieza destinada en la actualidad a este objeto es pobre, y sobre estas situadas la casa en un extremo de la población, se falta una pieza independiente de la sala para el despacho de los honorarios del Tribunal.

Administración p.^a el Ayuntamiento.

Debe nombrarse un Concejal que sea vocal de la Comision de obras del Ayuntamiento, segun disposicion de la Diputacion local. (Libro de acuerdos 1854).
Debe nombrarse tambien ademas del Sr. Alcalde un Concejal p.^a vocal de la Junta de escuelas.

Populación p.^a fines religiosos en las Parroquias.

Es conveniente disponer, que, mientras se celebran las misas mayor y la última en las Parroquias en los días festivos, no se permitiera la población de los pueblitos, por la incomodidad que causa la travesía de los botuleros con sus hijos y aun sin ellos por el lugar destinado a la colocación de las misas, y por que este tránsito distrae a los fieles en sus oraciones. Podría instituirse esto con la población a la salida de las Parroquias después de concluida la celebración de las misas.

Los pueblitos que usan p.^a la población en las iglesias podrían ser relevados por otros mas modernos y decentes.

Instrucción primaria.

El ramo de instrucción primaria en Puzos, atendidas todas las cosas de que se compone su población, puede tener grandes mejoras sobre su estado actual, y es obligación del Ayuntamiento el procurárselas. La escuela pública de la enseñanza primaria de hombres en el pueblo puede considerarse bien dirigida en el día por el P.^{to} profesor a quien se esta encomendado. Los niños aprovechan el tiempo y les falta que se introdujera la enseñanza al premio p.^a que la aplicación corresponde a los niveles de los profesores. La enseñanza de las niñas esta sujeta en Puzos, y merece de tener una consideración esta parte de la enseñanza p.^a de mejoras. Han sido una hora y la que en este día se destinó a la enseñanza primaria de las niñas en la escuela, impediéndola relativamente en la instrucción material de formar la letra, y esto no es suficiente p.^a que el Ayuntamiento deseara sobre esta parte tan interesante de la enseñanza pública. No obstante, escuelas en los barrios de barrios de esta villa, y considerando que el Ayuntamiento tiene una plaza de protección p.^a de mejoras, algunas de ellas, la actual situación de ellas. La pureza de los caracteres de las p.^a de extensión del Ayuntamiento de igual naturaleza a la pureza de la población, aunque los elementos de instrucción que se le proporcionan, sean muy escasos. Se proponen los medios de mejoras, por el orden de las instrucciones que siguen.

Para los niños.

Es muy conveniente que en los meses de Junio o de Julio en cada año hubiera exámenes públicos en la Sala consistorial de la villa a propuesta abierta, invitando la asistencia de los particulares del pueblo por escuelas de varones, y conchando con premios que se distribuirían también en la misma Sala en el Domingo inmediato a los días de examen. Los premios p.^a los sobresalientes en cada ramo podrían ser medallas de plata, y p.^a los inmediatos en coligación de cursura algunos libros propios p.^a el

objetos; otros en tentos análogos a la clase a que pertenecieran los premios.
concluida la economía de su distribución, sería también motivo de estimulo
para lo futuro, que los premios premiados pasaran las cosas con las
medallas pendientes en el pecho y los libros de premio en la mano y que
en estos fuesen acompañado de la música de aficionados del pueblo. Si en
esta ~~parte~~ ^{funcionamiento} ~~funcionamiento~~, las también conveniente que desde luego se ponga
un concimiento de los profesores p. ~~con~~ el estímulo de los niños a la
aplicación.

Para las Niñas.

El fin principal de p. lo adelanto de las niñas en la historia sagrada y
labores de manos, que es a lo que debiera centrarse la instrucción por los
maestros de la enseñanza a las jóvenes niñas, que pudieran menguarse
el número que de una parte a aquella parte. Si se consiguen o Las
Religiosas del convento de la Santa Trinidad abrieron escuelas públicas, podían
distribuirse ellas a las niñas más pobres habiendo un documento en su
trato familiar p. la instrucción de doctrina cristiana en su lenguaje
vulgar y para las labores de costura y bordado. El Ayuntamiento, en tal
parte relativa a la comunidad de este convento del pago de todos los
gastos de consumo, a la manera que este convento a la del convento
de la Encarnación. Los cursos de lectura, caligrafía y aritmética que
las niñas deban de objeto de enseñanza separada de los de instrucción re-
ligiosa y labores de manos. Lo que se propone sobre ^{estímulo} premios p. niñas debe
tenerse en cuenta p. las niñas en su día.

Escuelas en los barrios de los esclavos.

Se conviene que visitados los actuales escuelas por el 1.º Profesor
de la villa en instrucción primaria, se crea un informe p. proponer las
mejoras que fuesen convenientes, tanto en los fondos que pudieran aplicarse
de la Caja del Recorrido a este objeto, como con la instrucción que pudieran
se proporcionarse en ellas.

Muy Ilustre Ayuntamiento de N. y L. Villa de Vegara

Muñoz de Aramburu, de edad de cuarenta y tres años,
nacido en esta Villa, a V. M. con la mas alta consideracion
pone: que ha llegado a su noticia la oracion recientemente
verificada por V. M. de un latido de oficial auxiliar de la
Materia de Ayuntamiento de esta referida Villa. Conque
el voluntario, que para su debido desempeño se halla adonde
de los requisitos necesarios; y en esta atencion

Suplico a V. M. en su propia y particular
de oficial auxiliar de que se ha hecho merito general,
para en ello recibir el oportuno y singular favor.

Dice que a V. M. a Vegara 10 de Julio de 1774.

Muñoz de Aramburu
E

D. Jov'e Narciso Retalaza, profesor de instruccion primaria elemental y
superior

Certifico: Que en virtud de una comision espial
conferida por el Ill. Ayuntamiento de esta N. y L. villa he exa-
minado a D. Manuel Anubara, residente en la misma
en la escritura correcta y contabilidad y le he considerado
idoneo para el objeto a que se le destina, y para
que ante firme en Vergara a dia y ocho de Julio de
mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Jov'e Narciso Retalaza

La Comisión nombrada para dar su dictamen acerca de los
diferentes particulares que abraza la memoria presenta-
da por el Sr. Regidor D.ⁿ Miguel de Larrasa, se ha
ocupado en su 1.^a reunión del referente á la reorganización
y reforma de la Plantilla de la Secretaría con sus nuevas
obligaciones, y después de haber deliberado con la debida de-
terminación y obtenido los informes convenientes, somete á la
aprobación de V.^s el proyecto siguiente.

Habrá en los sucesivos para el servicio de la Secretaría
y del ^{de la} archivo, dos empleados que serán un Secretario
y un auxiliar.

Este último será también nombrado por el Ayun-
tamiento, debiendo reconocer como inmediato y
al Secretario, sin desconocer su dependencia propia
del Sr. Alcalde y demás concejales.

Todo los trabajos de Secretaría se despa-
charán en el local destinado al efecto en la casa Con-
sistorial para lo cual se fijan dos horas por la
mañana y otras dos para la tarde, dejando
á elección del Sr. Alcalde su conveniencia
según sea la estación de verano ó invierno,
exceptuándose los días festivos de ambos períodos.

El Secretario asistirá constantemente por
la mañana, sin perjuicio de hacerlo también

a cualquier hora del día, cuando la naturaleza
y urgencia del negocio requiera un pronto de-
pacho a juicio del Sr. Alcalde.

En los días 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Oc-
tubre y 31. de Diciembre de cada año, se expe-
dirán los libramientos respectivos a pagos con-
vientes, para entregarlos a los que fueren inte-
resados; debiendo el depositario presentar al
Ayuntamiento sus cuentas trimestrales de entrada
y salida de fondos en caja con su balance, en los
días 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre,
así como la cuenta gral. para 1.º de Febrero
según las disposiciones vigentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo
anterior, el Depositario presentará una nota
de los pagos que hubiere verificado en cada
mes, por gastos menudos y sueldos devengados
por jornaleros, en cuyo obsequio se satisfarán
por semanas, previo mandato provisional
del Sr. Alcalde, o en su nombre de la Secre-
taria.

Para el servicio del abastecimiento las boletas
se entregarán en la Secretaría al Almacena-
do que traigan las tropas del Ejército, cuando

su fuerza sea de alguna consideración; en los de-
mas casos ventuales de tránsito de individuos
suelto, se facilitarán las boletas a cualquier ho-
ra, como se ha practicado hasta aquí por el
empleado que tiene a su cargo este ramo.

Este último extenderá siempre las boletas con su-
jeción al padrón del vecindario, llevando con exa-
ctitud el libro de distribución destinado al efecto, bajo
la inspección de la Secretaría, la cual recibirá
todas las reclamaciones que ocurran acerca de este
servicio, en unión con la Comisión que designe el Ayun-
tamiento.

La Secretaría desempeñará además todos los
gastos que determina la ley municipal y regu-
lamentos vigentes.